



ASIGNATURA: **DERECHO AGRARIO.**

Titulación: *LICENCIATURA EN DERECHO*

Departamento: Derecho

Tipo de asignatura: Optativa

Curso:

Cuatrimestre: 2º

Profesor:: *DR. ÁNGEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. PROFESOR TITULAR DE DERECHO*

CRÉDITOS: Teóricos:
Prácticos: aula laboratorio campo

OBJETIVOS:

Conocer y dominar las principales instituciones de Derecho Agrario. El alumno, con un estudio sistemático del programa de la asignatura ha de alcanzar un conocimiento básico e imprescindible de las instituciones del Derecho Agrario que le ayude a plantear y a ofrecer soluciones a los diversos supuestos que se originan en la vida diaria, y adquiera la destreza suficiente para saber manejar los textos legales sobre la materia .

PROGRAMA: TEÓRICO Y PRÁCTICAS DE AULA:

LECCIÓN 1.

- EL DERECHO AGRARIO: INTRODUCCIÓN Y FUENTES.

LECCIÓN 2.

- LA POLÍTICA AGRARIA DE LA UNIÓN EUROPEA: ORGANIZACIONES COMUNES DE MERCADO, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE , LA SEGURIDAD AGROALIMENTARIA, LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y EL DESARROLLO RURAL.

LECCIÓN 3.

- LA PROPIEDAD RÚSTICA. LA FINCA RÚSTICA. REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO. LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO. Y LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

LECCIÓN 4.

- LA EXPLOTACIÓN AGRARIA. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN Y COOPERATIVAS AGRARIAS.

LECCIÓN 5.

- EL CONTRATO AGRARIO. ARRENDAMIENTO RÚSTICO Y APARCERÍA. EL CRÉDITO AGRARIO Y LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

LECCIÓN 6

- EL DERECHO SUCESORIO EN EL DERECHO AGRARIO.

LECCIÓN 7.



-EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL VIÑEDO.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: PRUEBA DE EVALUACIÓN - EXAMEN FINAL.

1º.- OBJETO Y CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN SERÁ, FUNDAMENTALMENTE, LA MATERIA QUE HA SIDO OBJETO DE EXPOSICIÓN EN LAS CLASES TEORÍCAS SIGUIENDO EL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

2º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA SE PODRÁ REALIZAR MEDIANTE UNA PRUEBA ESCRITA Y VOLUNTARIA DE LA ASIGNATURA, Y EN CASO DE NO PRESENTARSE EL ALUMNO A LA MISMA O NO SUPERARLA, REALIZANDO EL EXAMEN FINAL, EN LA FECHA FIJADA AL EFECTO.

A LA PRUEBA ESCRITA Y VOLUNTARIA, DETERMINADA POR LA REALIZACIÓN PRESENCIAL DE CUESTIONES FUNDAMENTALMENTE TEÓRICAS DE LA ASIGNATURA, PODRÁN CONCURRIR AQUELLOS ALUMNOS QUE, HABIENDOLO SOLICITADO VOLUNTARIAMENTE EN SU MOMENTO, ASISTAN, SALVO CAUSA JUSTIFICADA, REGULARMENTE A CLASE Y SIGAN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEÑALADAS.

LA PRUEBA DE EVALUACIÓN- Y EN SU CASO, EL CORRESPONDIENTE EXAMEN FINAL- CONSISTIRÁ EN RESPONDER POR ESCRITO A DOS PREGUNTAS, Y SOLAMENTE A DOS PREGUNTAS DE ENSAÑO (DESARROLLO), DEL TOTAL DE LAS TRES QUE SE FORMULEN, SOBRE EL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA.

PARA SUPERAR LA PRUEBA – O EL CORRESPONDIENTE EXAMEN FINAL-, EL ALUMNO CONTESTARÁ SUFICIENTEMENTE Y CORRECTAMENTE A LAS DOS PREGUNTAS.

SE VALORARÁ, ADEMÁS DE LOS CONOCIMIENTOS, LA REDACCIÓN Y LA PRESENTACIÓN.

LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA RESULTARÁ, FUNDAMENTALMENTE DE LA PUNTACIÓN ALCANZADA EN LA PRUEBA -O EN EL CORRESPONDIENTE EXAMEN FINAL -, QUE SE OBTENDRÁ DE LA MEDIA DE LAS DOS PREGUNTAS FORMULADAS AL EFECTO, SIEMPRE QUE CADA UNA DE ELLAS MEREZCA LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE CINCO SOBRE DIEZ. AHORA BIEN, PARA MODULAR LA NOTA FINAL, SE TENDRÁ EN CUENTA, ADEMÁS DE LA ASISTENCIA REGULAR A CLASE, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CON DESTREZA DEL ALUMNO EN LAS CLASES, ACREDITANDO LA ADECUADA ASIMILACIÓN DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- VATTIER FUENZALIDA, C. Y ESPÍN ALBA, I. , DERECHO AGRARIO, EDITORIAL REUS, MADRID, 2005.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- CASANUEVA SÁNCHEZ, I. Y PERALTA Y CARRASCO, M. DE, PRINCIPIOS BÁSICOS DE DERECHO AGRARIO, LIBRERÍA TÉCNICA UNIVERSITARIA FIGUEROA-2, CÁCERES, 2006.

- MASSART, A. Y SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, A., *MANUAL DE INSTITUCIONES DE DERECHO AGROAMBIENTAL EUROLATINOAMERICANO*, EDIZIONI ETS, PISA , 2001.

- NAVARRO FERNÁNDEZ, J.A.(COORDINADOR), INTRODUCCIÓN AL DERECHO AGRARIO. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS. TIRANT LO BLANCH, VALENCIA 2005.

- ORDUÑA MORENO, F.J.(DIR.)*EL DERECHO AGRARIO: MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO RURAL*, TIRANT LO BLANCH, VALENCIA, 2001.



- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, A.,

- GASTOS Y MEJORAS EN LA LEY DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS DE 1980, SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, 2ª EDC., LOGROÑO, 1995.

- EL DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO EN LA LEY ESPAÑOLA DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS DE 1980. (REFERENCIA AL DERECHO DE PRELAZIONE Y RETTRATTO EN ITALIA), SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, LOGROÑO, 1998.

RECURSOS EN LA WEB:

ÁREA DE DERECHO CIVIL: <http://www.unirioja.es/dptos/dd/civil/civil.html>

LEGISLACIÓN DE DERECHO CIVIL: <http://civil.udg.es/normacivil>

PROFESOR: Dr. ÁNGEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Despacho del profesor: Nº 218. Telf. 941-299.341.

Correo electrónico: angel.sanchez@unirioja.es